

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**690** JULYRA, SICAV, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 27 de Junio de 2008, la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Julyra, SICAV, Sociedad Anónima», adoptó, por unanimidad, acuerdo de reducción del capital social. La citada reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones pasando de los 10 euros actuales a 7,986688852 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad, reduciéndose el capital social en la cantidad de 605.000 euros. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones se fija en 7,986688852 euros, estableciéndose el capital social inicial en 2.400.000 euros, y el capital estatutario máximo en 24.000.000 euros.

Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, la Junta General Ordinaria acordó también, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, referente a capital social.

La reducción de capital acordada y el abono a los accionistas titulares de las acciones de la Sociedad del importe correspondiente a la presente reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 23 de diciembre de 2008.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Diana Vecino Vázquez.

ID: A090001937-1